

D. Santiago Álvarez Folgueras

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres/ HERRIKOA.

D. Marcelino Azcoiti Alonso

Representante de las entidades locales

D. Pedro María Baile Torrea

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres/ CONCAPA.

D. Fernando Barainca Lagos

Representante del profesorado de centros privados/ FSIE-SEPNA

D.ª Aurora Bernal Martínez de Soria

Representante de las Universidades / Universidad de Navarra

D. José Mª Carrillo Álvarez

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres HERRIKOA

D. Ernesto Delas Villanueva

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres/ SORTZEN.

D. Juan Ramón Elorz Domezáin

Representante de la Administración Educativa

D. Jesús Mª Ezponda Iradier

Personalidad de reconocido prestigio

D. Francisco José Flores Pérez

Representante de las asociaciones empresariales

D. José Miguel Gastón Aguas

Representante del profesorado de centros públicos//STEE-EILAS

D. Maximino Gómez Serrano

Representante de la Administración educativa

D. David Herreros Sota

Representante de la Administración Educativa

D. Iñigo Huarte Huarte

Representante de la Administración Educativa

D. Ignacio Mª Iraizoz Zubeldía

Representante de las entidades titulares de centros privados de Navarra/ ANEG/FERE.

D. Eliseo Jiménez Carmona

Representante del profesorado de centros privados / FETE-UGT

D. José Agustín Ortiz Calzada

Representante de las entidades titulares de centros privados de Navarra/ANEG-FERE.

D. Jesús Mª Pastor De Luis

Representante de la Administración

En Pamplona, siendo las diecisiete horas, del día 2 de mayo de 2012 se reúne en la Sede situada en la Calle Irunlarrea, nº 7-1º B, de Pamplona, bajo la Presidencia de Don Pedro González Felipe, con la asistencia de los Vocales expresados al margen, y de Don Ignacio Iriarte Aristu como Secretario, el Pleno del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación.

Justifica su inasistencia D.ª Carmen Mª González García, D.ª Lourdes Larunbe Arretxe, D. Alfonso Mateo Miranda y Dª Paloma Virseda Chamorro.

No asisten D. José Miguel Garbayo Villanueva y D. Pello Mariñelarena.

El Orden del Día de la sesión es el siguiente:

1º- Revisión y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

2º- Información general.

3º- Junta de Participación de los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado.

4º- Jornada del Consejo Escolar de Navarra.

5º- Debate y, en su caso, aprobación del Dictamen 2/2012.

6º- Ruegos y Preguntas.

Como **primer punto del Orden del Día**, se aborda la aprobación del acta de la sesión plenaria anterior.

Antes de entrar al acta, el Presidente plantea alterar el orden en que tratar los

Educativa.

D.ª. Aitziber Pérez Blanco

Representante del profesorado de centros públicos/ LAB

D. Pedro Rascón Macías

Representante del Parlamento de Navarra

D.ª. Yolanda Salinas Candel

Representante de las organizaciones sindicales / UGT

D. Javier Train Yubero

Representante del profesorado de centros públicos / CC.OO.

temas incluidos en el Orden del Día de la Sesión, a propuesta de dos vocales, y tratar primero el Dictamen 2/2012.

Javier Train Yubero se opone, ya que la última vez que ocurrió, un vocal llegó tarde y el debate del Dictamen ya había comenzado.

Se ofrece la posibilidad de alterar el orden, condicionado a que, si llega tarde algún vocal, se reinicie el debate del Dictamen, de modo que quede garantizado que se puede atender la petición de los dos vocales sin perjudicar a otros.

Javier Train Yubero tampoco está conforme con esa propuesta y recuerda que, al no haberse empezado a debatir a las 17 horas en punto, quien se incorpore tarde podría esperar que correspondiera iniciar el Pleno en 2ª convocatoria a las 17, 30 h.

El Secretario recuerda que ya había quórum para la 1ª convocatoria, por lo que no existe necesidad de 2ª.

En cualquier caso, al no existir unanimidad por la oposición de Javier Train Yubero, se respeta el orden en que se anunciaron los temas en el orden del día.

Como nadie expresa ninguna objeción respecto al acta de la sesión anterior, se aprueba el acta por asentimiento de todos los vocales presentes.

Como **segundo punto**, Información general, el Presidente entrega un documento que contiene información sobre la actividad del propio Presidente y del Consejo incluyendo las previsiones respecto a los próximos dictámenes, y repasa parte de su contenido en los términos ya recogidos en el Acta de la última sesión de la Comisión Permanente del Consejo (se adjunta el documento y el acta correspondiente).

A continuación Pedro Rascón pregunta si la fecha para el próximo pleno del Consejo, 24 de mayo, se puede cambiar, ya que coincide con la de un Pleno del Parlamento al que tendrán que asistir tanto él como Carmen González. El Presidente responde que lo estudiará y Pedro Rascón apostilla que lo plantea solo por si puede ser.

En el **tercer punto**, sobre la Junta de Participación de los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, el Presidente resume de nuevo la información sobre la Sesión de la misma que se va a celebrar en Tudela entre el 10 y 12 de mayo, en los términos que ya se recogen en la aludida Acta de la última Sesión de la Comisión Permanente del Consejo.

En el **cuarto punto**, Jornada del Consejo Escolar de Navarra, el Presidente entrega ejemplares del programa en castellano y en euskera de la Jornada sobre el éxito escolar, informando sobre los detalles de la misma en los términos en que se recogen en la aludida Acta de la última Sesión de la Comisión Permanente del Consejo.

El Presidente añade que agradecería la colaboración de los vocales del Consejo en la mayor difusión posible y en que sea lo más inmediata para que haya una inscripción ordenada y no se acumule todo al final.

Pedro Rascón comunica que el Presidente del Parlamento le pidió que trasladara a este Consejo que la institución que preside está abierta a hacer más jornadas como la del TDAH, poniendo a disposición sus instalaciones para otras “Tardes del Consejo”.

Pedro González confirma que incluso se está ya elaborando un borrador de convenio con el Parlamento a efectos de garantizar la posibilidad de celebrar en su sede varias “Tardes del Consejo” al año, como ya ha ido informando a la Comisión Permanente.

Respecto al **quinto punto del orden del día**, debate y, en su caso, aprobación del Dictamen 2/2012, toma la palabra David Herreros para aclarar que, estudiadas en Comisión las enmiendas presentadas, se ha llegado a la reflexión de que, ante la petición de demora en la aplicación del Decreto Foral 28/2007 por la inminencia del fin del periodo transitorio del citado Decreto Foral, dada la imposibilidad legal, según la Secretaría General Técnica del Departamento, de plantear una moratoria en los términos propuestos, y dado que, además, tal moratoria haría que, tras ella, podría estarse en una situación semejante o peor, al faltar un régimen vigente claro con los requisitos a que debieran adecuarse los centros de Primer Ciclo de Educación Infantil, se ha optado por acordar con uno de los vocales del Consejo y enmendante, Pedro Rascón, una enmienda transaccional que implica un periodo transitorio que no afecta a la necesidad de que para el inicio del próximo curso académico haya de estar implantado en Primer Ciclo de Educación Infantil.

El objetivo del Departamento además no se agota en deslindar claramente la situación de quienes se ajusten a la normativa educativa y quienes no quieran o no puedan hacerlo, por lo que, junto a la regulación que no varía del proyecto presentado y el régimen transitorio de la transaccional, se plantearán otras actuaciones para incentivar a aquellos centros públicos que no puedan ser Escuelas Infantiles pero sí tengan interés en un planteamiento educativo.

Por otra parte, con base en nuestros datos sobre los centros existentes, concluimos que es mejor que haya una regulación para todos aquellos que atiendan a niños y niñas de menos de tres años, independientemente de que la misma por su objeto no pueda ser o no pueda ser sólo normativa que pueda impulsar el Departamento de Educación.

A continuación, ofrece la posibilidad a los vocales que han presentado enmiendas de unirse a esta propuesta, y da la palabra al Secretario para que aclare las cuestiones legales a las que ha aludido.

El Secretario aclara en primer lugar, que dado que ni la Constitución ni la LOE establecen la escolarización obligatoria en el tramo de edad de 0 a 3 años, el Departamento ha regulado las condiciones para atender a los niños y niñas de esas edades que sus familias decidan que acudan a un centro del Primer Ciclo de Educación Infantil, pero no entiende posible ni decidir por las familias y los titulares de centros que quieran prestar otros servicios que éstos hayan de ser los previstos en la L.O.E. y el Decreto Foral 28/2007, ni obligar a unos y otros a lo que la normativa aludida no les obliga.

En cuanto a la propuesta de ampliar en varios años el plazo que las dos disposiciones transitorias del Decreto Foral 28/2007 concedían a los centros que atendían a menores de 3 años cuando entró en vigor el citado Decreto Foral, se explica, que dado que dicho plazo traía causa del que concedía a su vez el Real Decreto de 2006 que aprobó el calendario de implantación de las enseñanzas de la L.O.E., una vez terminado, para el inicio del año académico 2012-2013 debe existir ya un régimen fijado por cada Administración Educativa (a quien se lo encomienda la LOE) de requisitos a cumplir por todos aquellos que quieran tener implantado un centro de Primer Ciclo de Educación Infantil, sin que competa a las mismas fijar (ni sea posible modificar) el calendario de implantación del ciclo establecido por el Gobierno de la Nación en 2006.

Por último, respecto a los incentivos, dado que parte de los centros públicos que actualmente reciben subvenciones del Departamento podrían no cumplir para el año académico 2012-2013 los requisitos establecidos en el Decreto Foral 28/2007, al

apostarse por la atención educativa en el tramo 0 a 3, se estudiará mantener un régimen de subvenciones, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, para fomentar la existencia de centros lo más próxima posible a los centros de Primer Ciclo de Educación Infantil.

Javier Train Yubero opina que debería volverse a traer el proyecto si ha cambiado el Departamento el texto que sometió a dictamen del Consejo.

Pedro González aclara que no se somete otro texto sino que se explican los términos que resultan de una enmienda transaccional acordada con otro de los vocales del Consejo (Pedro Rascón).

David Herreros confirma que no se modifica el fondo del proyecto sino que se sacan conclusiones de las enmiendas presentadas y de la transaccional pactada, sin que el contenido del régimen transitorio incorpore nada que no estuviera ya en el proyecto sometido al Consejo.

Javier Train Yubero protesta porque se plantee el cambio en la propia sesión y no antes, y Yolanda Salinas está de acuerdo y entiende que para estudiar la transaccional sería necesario un receso.

José Miguel Gastón pide un compromiso de fiscalización y por escrito.

El Secretario aclara que no es necesario en la medida en que la finalización del periodo transitorio que se ha explicado ya implica que la atribución por el Decreto Foral al Departamento de la inspección del cumplimiento del Decreto que está en el mismo ha de surtir efectos desde el inicio del año académico 2012-2013.

Javier Train Yubero se muestra de acuerdo con la necesidad de fiscalización y explica que ahora no puede hacer otra cosa que votar en contra de la transaccional. David Herreros ratifica que cada vocal es dueño de su voto y, tras aclarar también Pedro Rascón los motivos de haber alcanzado el acuerdo a última hora y lo inevitable de esta circunstancia en ocasiones y el hecho de que ocurre en otros ámbitos, el Presidente comunica el receso de 10 minutos solicitado, antes de proceder a la votación en primer lugar de la enmienda transaccional, ya que como apunta Iñaki Iraizoz, condiciona el resto de enmiendas.

Transcurrido el tiempo de receso, se reanuda la sesión y se procede a votar la enmienda transaccional para que el artículo 6º y 8º del proyecto pasen a constituir dos disposiciones transitorias del mismo para tres años académicos, con la consiguiente reenumeración del articulado restante y la pertinente adaptación en la exposición de motivos.

Se aprueba la enmienda transaccional por 16 votos a favor, 3 en contra y 3 abstenciones.

José Miguel Gastón dice que la moratoria de 3 años en los términos de la transaccional le puede satisfacer, pero también le parece fundamental la otra cuestión que planteaba en su enmienda a la totalidad, de que no se debe permitir prestar servicio alguno en ese tramo de edad, a quien no cumpla los requisitos para los centros de 0 a 3.

David Herreros le recuerda que la explicación es el propio régimen legal que ya ha explicado el Secretario.

Ernesto Delas explica que siempre hablamos de la calidad de la enseñanza y de la excelencia y luego, por motivos supone que económicos, se da un paso atrás que, para él, en aspectos como las ratios es un gran paso atrás. Y sospecha que dentro de tres años no será cierto que vamos a estar mejor y vamos a volver a lo de 2007.

David Herreros le responde que presuponer lo que va a pasar dentro de tres años no deja de ser una hipótesis, por lo que le parece tan válido prever eso como lo contrario, y la intención del Departamento no es rebajar la calidad sino lo contrario y que la mayor parte de los centros sean centros de Educación Infantil o Centros con una atención educativa, aunque lo deseable no siempre coincide con lo posible.

Aitziber entiende que hay cinco puntos en la motivación de la enmienda a la totalidad donde ella cree que se explican bien los motivos de la misma. David Herreros le contesta en relación con las titulaciones, recordando que la exigencia de las mismas es una competencia que corresponde al Estado y ha sido ejercida por el Estado, recuerda que el Departamento está por que la atención directa educativa se imparta con titulaciones adecuadas a ello como por otro lado exige la L.O.E. y concluye, que considera que el Departamento no está tan lejos de lo que plantean esos puntos.

Retoma la palabra Ernesto Delas preguntándose si no empeora la calidad bajar las ratios, cuando hasta ahora se decía que se bajaban porque subía. David Herreros le recuerda que el rebajar las ratios no es un sinónimo de garantizar la mayor calidad, que calidad es un concepto que hay que medir y evaluar para poder afirmar que es mayor o menor con una ratio o con otra. Él entiende que en abstracto no cabe aceptar una afirmación tan categórica, sin perjuicio de no negar que con carácter general es deseable tener ratios bajas siempre que sea posible. Ernesto Delas insiste en que los Departamentos de Educación llevan tres años siguiendo ese criterio y en que la enseñanza ha mejorado por eso.

Aitziber expone que nunca van a apoyar medidas que impliquen subidas de ratios.

El Presidente pone en conocimiento de todos los vocales que según un estudio reciente de la O.C.D.E. los medios sólo afectan en un 15 ó 16% a la mejora de la enseñanza. Ernesto sigue discrepando y pensando que el fracaso escolar va a subir.

Tras ser votadas y rechazadas las tres enmiendas a la totalidad, dado que Pedro Rascón retira sus enmiendas, (la 1ª con 5 votos a favor, una abstención y 16 en contra; la 2ª con 6 a favor y 16 en contra; la 3ª con 6 a favor y 15 en contra) se pasa a debatir la quinta, dándose la palabra a Ernesto Delas, que retira todas sus enmiendas porque ya no tiene sentido someterlas a votación y ya ha quedado claro cuál es su postura.

Por ello, se da la palabra a Javier Train Yubero para defender la séptima, y expone que las “no educativas” también deberían sujetarse a las mismas autorizaciones. A lo que David Herreros le responde que el Departamento de Educación no tiene atribuciones al respecto. El Secretario y el Presidente añaden que ya están sujetas a autorización, sean autorizaciones y normativas municipales, por ejemplo las Ordenanzas de Guarderías o de actividad de Pamplona o Tudela, como normativas sectoriales diferentes a la educativa, normalmente del ámbito asistencial.

El Secretario recuerda igualmente que precisamente el régimen transitorio que contempla la enmienda transaccional supone mayor seguridad jurídica en cuanto a la normativa que deben reunir los centros “educativos” y el proyecto supone lo mismo por cuanto para los “no educativos” remite a parte de la que les es de aplicación.

Se rechaza la enmienda por 1 voto a favor, 14 en contra y 5 abstenciones.

Javier Train defiende la décima enmienda que, al igual que la séptima, resulta rechazada con el mismo resultado en las votaciones. El Secretario y David Herreros explican la pega legal (recordando además que los Servicios Sociales de Base son municipales) e informan sobre la mesa que el Departamento de Política Social ha puesto en marcha para analizar la cuestión y en la que el Departamento participa en la convicción de que conviene que exista regulación también para los centros que atienden al tramo del 0 a 3, aunque no quieran o no puedan ser de Primer Ciclo de Educación Infantil.

Yolanda Salinas expone la decimoprimer enmienda, referente a la permanencia de los niños en el centro, diciendo que el tiempo máximo les parece abusivo para unos niños al estar 7 horas diarias durante 10 meses al año. David Herreros contesta que hay que dejar un margen a los centros y a las familias, y que en cualquier caso no se está fijando un mínimo sino un máximo que antes se refería a los centros sin más y que el proyecto ha referido precisamente a los menores. Yolanda añade que debemos primar lo educativo sobre lo asistencial.

El Presidente da cuenta del contenido de las enmiendas 12 y 13, de Javier Train Yubero, sobre la proximidad de los centros de actividades insalubres y la seguridad en caso de incendio, y de que se aceptaron en Comisión.

La enmienda 14, también de Javier Train Yubero, sobre la ventilación e iluminación natural y directa, resulta rechazada cuando se somete a votación, por 5 votos a favor, 3 abstenciones y 14 votos en contra. Maximino Gómez explica que el RITE con posterioridad a 2007 pasó a exigir ventilación forzada. David Herreros explica que la Directiva 2002/91 también señala las guarderías y los edificios dedicados a usos escolares como lugares en los que debe existir ventilación forzada, de lo que deduce que ha de ser no contrario a la calidad sino garantía de calidad. Además indica que la garantía de calidad de la ventilación natural es discutible dependiendo de la ubicación en la que se encuentre el centro.

Train Yubero explica que la enmienda 16ª se propone para evitar que se puedan utilizar locales destinados anteriormente a otras actividades y que no se tenga en cuenta a quién va dirigida la misma. David Herreros responde que es redundante respecto a la regulación actual, por cuanto esta ya exige adecuación a las características de los niños y niñas. Se rechaza por 3 votos a favor, 3 abstenciones y 13 en contra.

Javier Train Yubero, defiende en la 18ª enmienda la conveniencia de añadir la obligación de un sistema de regulación de luminosidad y temperatura. La enmienda es rechazada por 5 votos a favor, 3 abstenciones y 12 en contra.

Se da cuenta de que la enmienda 19ª referida al espacio de preparación de alimentos fue aceptada en Comisión.

Respecto de la enmienda 20ª comenta David Herreros que no es necesaria porque se sobrentiende la existencia de agua corriente por la exigencia de que haya lavabo. Es rechazada por 1 voto a favor, 5 abstenciones y 14 votos en contra.

Se da cuenta de que en Comisión fue aceptada la enmienda 21ª para corregir el error ortográfico de que trae causa.

En la enmienda 24ª Jesús Mª Ezponda explica que prefiere la redacción que figuraba en el borrador inicial porque con ella era posible cumplir el fin y garantías perseguidos y tiene repercusión económica. David explica que al recibir comentarios discrepantes por parte de Política Social y la FNMC se consultó a los técnicos y estos estuvieron de acuerdo en que no había alternativa. Se rechaza con 4 votos a favor, y 16 en contra.

Train Yubero justifica la enmienda 25ª por permitir el proyecto patios con demasiado poco espacio. David Herreros recuerda por un lado que la regulación actual ya contempla la posibilidad de menos metros cuadrados por niño que ahora y que aunque pudiera ser deseable exigir tener patios con más metros cuadrados, se

entiende que hay muchas formas de organizar el uso de los espacios que no conlleven aglomeraciones. Queda rechazada por 3 votos a favor, 3 abstenciones y 14 en contra.

Train Yubero en la enmienda 30ª propone recuperar la redacción original por tener un grado de protección mayor. David Herreros afirma que a su juicio ya existen las suficientes garantías. En la votación resulta rechazada por 4 votos a favor, 2 abstenciones y 14 en contra.

Yolanda Salinas propone añadir en la 30ª el sujeto autorizante, el Departamento de Educación, en el apartado del artículo en cuestión, a lo que David Herreros indica que no ve inconveniente al ser el Departamento el órgano competente para autorizar. Se acepta con 18 votos a favor y 2 abstenciones.

Se da cuenta de que la enmienda 32ª fue aprobada en Comisión para corregir el mismo error ortográfico a que se refiere la 21ª.

Train Yubero retira la enmienda 33ª tras explicar el Secretario que no se ha eliminado la parte que propone recuperar la enmienda, que además viene exigida por la LOE, sino que simplemente ese apartado que la contenía no aparece en el proyecto por no haber sido objeto de modificación.

Las enmiendas 34ª y 36ª son defendidas por Javier Train Yubero y Yolanda Salinas porque entienden que el Departamento debe concretar tanto las exigencias respecto a titulación y/o formación como las funciones de los directores o directoras. David Herreros indica que el Departamento planificará y determinará la formación que deban tener y se compromete a estudiar el tema por cuanto comparte la oportunidad de fijar ambas cosas para los centros públicos, pero entiende que ha de analizarse si cabe y procede para los privados y la situación del punto de partida de unos y otros. Los enmendantes quedan conformes con el compromiso del Departamento de analizar la cuestión y adoptar las medidas oportunas.

Yolanda Salinas propone en la enmienda 35ª recuperar la redacción anterior al proyecto para que la ratio de profesionales sea toda ella con titulación para la atención directa porque se pregunta cómo si no va a atenderse a un grupo si alguna de las personas con esas titulaciones se tiene que ausentar. El Secretario explica que con la regulación actual las sustituciones prolongadas de profesionales con la titulación para la atención educativa directa ya son necesariamente realizadas sin contar con la persona que excede en uno de la ratio igual al número de grupos en cuanto haya más de una ausente a la vez; y cuando son sustituciones puntuales, normalmente, como en cualquier otro centro educativo, no se trata de una sustitución que permita la continuidad de la tarea educativa en los términos de la propuesta pedagógica del centro. Se rechaza con 6 votos a favor, 2 abstenciones y 12 en contra.

Las enmiendas 37ª y 39ª son sobre ratios de niños y niñas por unidad, presentadas respectivamente por Train Yubero y Yolanda Salinas, que consideran más seguras las que ellos proponen. David Herreros recuerda que pese al incremento, las ratios siguen siendo inferiores a las fijadas por la práctica totalidad de las Comunidades Autónomas. Son votadas y rechazadas por 7 votos a favor, 2 abstenciones y 11 votos en contra.

Jesús Mª Ezponda propone en la enmienda 41ª que la ratio se amplíe en uno de los tramos de edad conforme a la redacción inicial para que por un lado se pueda atender más demanda (que la hay), puesto que la seguridad quedaría igualmente garantizada, y porque, por otro lado, con dicha ratio, en la actual situación económica, los centros serían más sostenibles. Se da cuenta de que el grupo de trabajo conformado con Política Social y la FNMC propuso la reducción en este tramo. Se procede a votar y se rechaza por 4 votos a favor, 1 abstención y 15 en contra.

Iñaki Iraizoz y Yolanda Salinas dan por votadas y rechazadas las enmiendas 42ª y 46ª respectivamente, ante el resultado obtenido en las votaciones de las anteriores, 41ª y 39ª.

Javier Train Yubero justifica la enmienda para añadir una adicional al Decreto Foral de 2007 en la conveniencia de evitar que en los centros de titularidad pública y gestión privada tengan que ser en ocasiones los tribunales quienes determinen la obligación de las empresas que resultan contratistas de permitir la subrogación del personal de las empresas contratistas anteriores. David Herreros afirma que no es una cuestión de nuestra competencia y el Secretario lo ratifica puesto que no es el Departamento ni el empleador (que lo son los Ayuntamientos) ni la autoridad laboral y carecer de competencias para dictar legislación laboral, que es competencia exclusiva del Estado. Y se explica que cuando los tribunales hayan impuesto a una nueva empresa contratista la subrogación de personal de otra, habrá sido porque esta obligación la establece la normativa laboral, sin que a ello haya podido afectar el que estuviera la misma recordada o no en los pliegos de cláusulas del correspondiente contrato, al no nacer la obligación del contrato sino de la ley (laboral).

Train Yubero responde que en cierto modo recordar a las empresas esa obligación también tiene carácter educativo. La enmienda se rechaza por 4 votos a favor, 4 abstenciones y 12 en contra.

Se procede a la votación del Dictamen, que queda aprobado por 14 votos a favor, 3 abstenciones y 3 en contra y se incorpora a este Acta como *Anexo 2/2012*.

En el turno de **ruegos y preguntas**, el Presidente da la palabra a Jesús Mª Ezponda, que invita a participar en la conferencia que tendrá lugar en el Aula Magna

de la Universidad de Navarra, el viernes 18 de mayo a las 19:00 hrs., sobre liderazgo en la dirección y autonomía educativa, a cargo de Fco. López Rupérez, Presidente del Consejo Escolar del Estado.

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión en el lugar y fecha arriba señaladas, a las 19,40 horas.